



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2021.

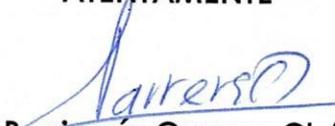
DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

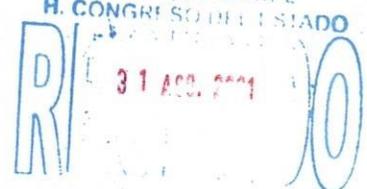
Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Desarrollo Social**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE


Dip. Benjamín Carrera Chávez
Presidente

Maky S.
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
31 ACO. 2021


"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Desarrollo Social



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVI LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Social

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2020 – 31 AGOSTO 2021**

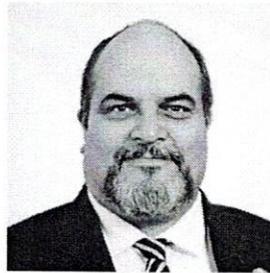


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Desarrollo Social

INTEGRANTES



Benjamín Carrera Chávez
Presidente



Marisela Terrazas Muñoz
Secretaria



Janet Francis Mendoza Berber
Vocal



Misael Máynez Cano
Vocal



Rubén Aguilar Jiménez
Vocal



Comisión de Desarrollo Social

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinte, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X, del artículo 80, del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Desarrollo Social** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este último año de ejercicio legislativo, convocó a tres reuniones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Para el correcto desahogo de los asuntos turnados se realizaron consultas y se pidieron opiniones técnico jurídicas, con las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como especialistas y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia.



Comisión de Desarrollo Social

- **Asuntos turnados a la fecha: 01**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	2833	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar al Título Primero, el Capítulo VIII BIS, denominado "Red Estatal de Fortalecimiento Familiar", así como los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, a fin de crear un órgano consultivo y de vinculación.

- **Reuniones de Comisión**

1.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

Asunto: Análisis de proyecto de dictamen, **Asunto 1906.**

30 octubre 2020 | 09:00 Horas

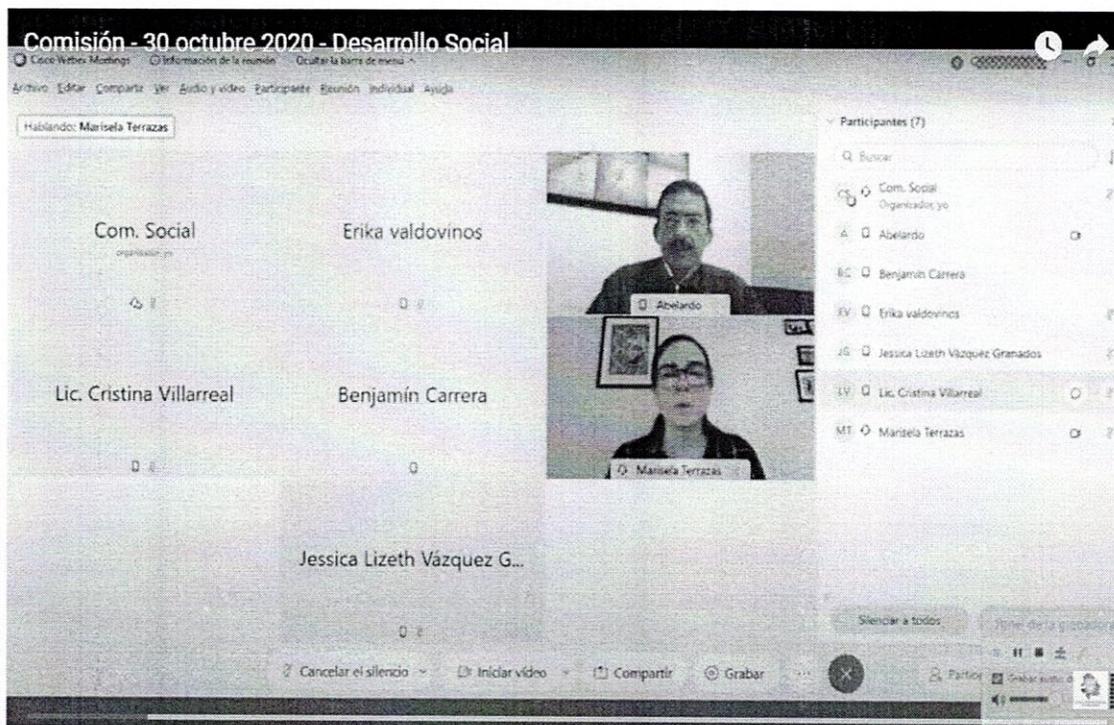
Plataforma Virtual



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Desarrollo Social



En esta reunión se tenía previsto analizar y discutir el proyecto de dictamen que recaería al **Asunto 1906**, a fin de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, Desarrollo Social, así como de Innovación y Desarrollo Económico, que colaboren y coordinen esfuerzos, destinando recursos suficientes, con la finalidad de implementar un programa de incentivos al autoempleo focalizado en las madres solteras, que les permita ser reintegradas al sector productivo y laboral, al igual que para que se generen los acuerdos y convenios necesarios con los sectores social y privado.

Así mismo, para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, que a través de las diversas Secretarías a las que les resulte competencia, la implementación de un



Comisión de Desarrollo Social

programa de incentivos al autoempleo, focalizado a las madres solteras que han sido afectadas en sus ingresos económicos a consecuencia del Covid-19.

2.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

Asunto: Análisis de diversos Asuntos.

05 agosto 2021 | 10:00 Horas

Plataforma Virtual



En esta reunión se tenía contemplado proseguir, en vía de seguimiento, con el análisis del **Asunto 1742**, mediante la que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dispusiera de "Bancos de Alimentos" en los 67 Municipios del Estado, a fin de garantizar la seguridad alimentaria a la población en situación de vulnerabilidad, durante la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19.



Comisión de Desarrollo Social

Así mismo, se pretendía analizar el **Asunto 2833**, que corresponde a una iniciativa mediante la que se propuso adicionar al Título Primero de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, el Capítulo VIII BIS, denominado "Red Estatal de Fortalecimiento Familiar" y que contiene los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies, a fin de crear un órgano consultivo y de vinculación.

Igualmente, tenía previsto analizar y discutir el proyecto de dictamen que recaería al **Asunto 1906**, a fin de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, Desarrollo Social, así como de Innovación y Desarrollo Económico, que colaboren y coordinen esfuerzos, destinando recursos suficientes, con la finalidad de implementar un programa de incentivos al autoempleo focalizado en las madres solteras, que les permita ser reintegradas al sector productivo y laboral, al igual que para que se generen los acuerdos y convenios necesarios con los sectores social y privado.

3.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

Asunto: Análisis de diversos Asuntos.

10 agosto 2021 | 11:00 Horas

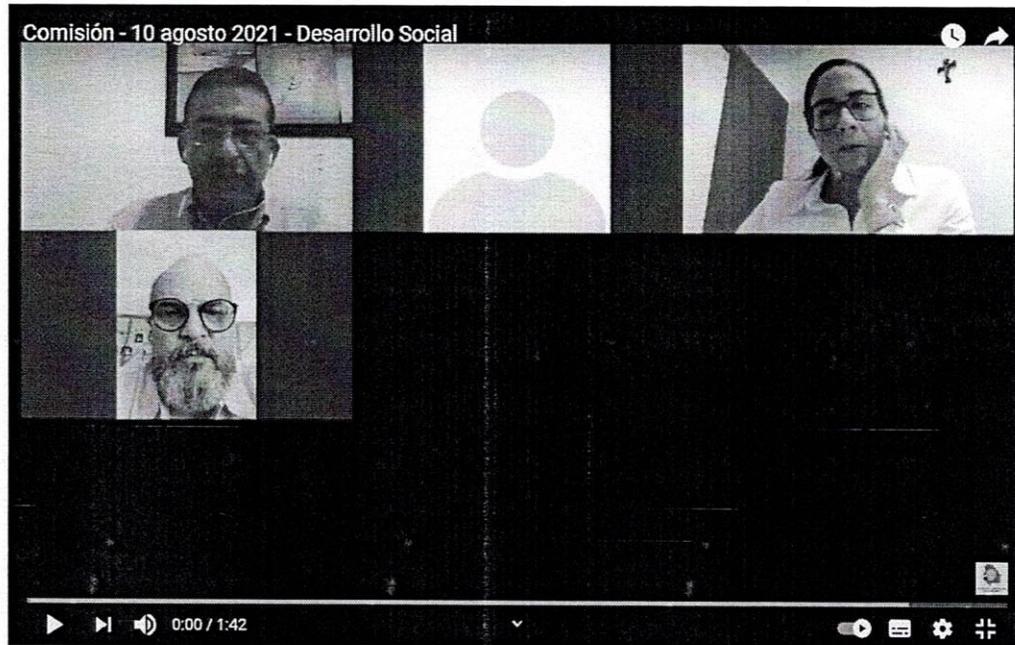
Plataforma Virtual



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Desarrollo Social



En esta reunión se tenía contemplado proseguir, en vía de seguimiento, con el análisis del **Asunto 1742**, mediante la que se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dispusiera de "Bancos de Alimentos" en los 67 Municipios del Estado, a fin de garantizar la seguridad alimentaria a la población en situación de vulnerabilidad, durante la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Así mismo, se pretendía analizar el **Asunto 2833**, que corresponde a una iniciativa mediante la que se propuso adicionar al Título Primero de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, el Capítulo VIII BIS, denominado "Red Estatal de Fortalecimiento Familiar" y que contiene los



Comisión de Desarrollo Social

artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies, a fin de crear un órgano consultivo y de vinculación.

Igualmente, tenía previsto analizar y discutir el proyecto de dictamen que recaería al **Asunto 1906**, a fin de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, Desarrollo Social, así como de Innovación y Desarrollo Económico, que colaboren y coordinen esfuerzos, destinando recursos suficientes, con la finalidad de implementar un programa de incentivos al autoempleo focalizado en las madres solteras, que les permita ser reintegradas al sector productivo y laboral, al igual que para que se generen los acuerdos y convenios necesarios con los sectores social y privado.